

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 1665** *Resolución de 5 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila), de corrección de errores de la de 22 de enero de 2019, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la Resolución de 22 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil de Servicios Múltiples, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 2019, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Donde dice: «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"».

A la vista de esta rectificación de error material los plazos de presentación de solicitudes deben entenderse ampliados a la fecha correspondiente.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://santamariadeltietar.sedelectronica.es> y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Santa María del Tiétar, 5 de febrero de 2019.–La Alcaldesa, María Isabel Sánchez Hernández.